MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-073-2022-HOMIL.

OBJETO: DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA WEB API DE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

El comité técnico, procede a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SERVIDIAGNOSTICS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos en la descripción para Director de Proyecto no se especifique la experiencia exclusiva para "trámites en línea para entidades del orden nacional" ya que los trámites en línea en el sector privado o público, en entidades locales o nacionales no difieren en complejidad y por el contrario es el sector privado el que por lo general muestra las primeras y mejores adopciones de las últimas tecnologías.

- *"(…) Director de Proyecto: Profesional: ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades, esto con el fin de verificar que cuenta con experiencia de acuerdo con los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, liderada por el MinTIC y, en el marco de la expansión y diversificación de las TIC.*
 El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales (…)".

De acuerdo con lo anterior, sugerimos quitar esta frase para ampliar que se incorpore experiencias del sector privado y proyectos exitosos qué, aunque locales tienen un alcance innovador.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será tenida en cuenta y se modificara el requerimiento para el director del proyecto de la siguiente manera:

"El futuro contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución deberá incluir en la oferta inicial:

- **Un (1) Director de Proyecto:** Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la

Tarjeta Profesional, Experiencia especifica en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales. Velar por el cumplimiento de las actividades de mantenimiento que se requieran en forma oportuna eficiente, así como la calidad de los mantenimientos por el suministro administración de todos los equipos, materiales recursos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deberán ser presentados la entidad través del interventor externo, conforme la región que coordine. 4. Coordinar y ejecutar las actividades administrativas relacionadas con la asignación del contrato incluyendo gestión de facturación, cartera, compra de materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y administración de documentos de afiliaciones a seguridad social y/u otros relacionados con el SG-SST. 5. Las demás que el supervisor requiera para la debida ejecución del contrato.

- Un (1) **Ingeniero director de desarrollo**: Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, Con Certificación reconocida globalmente y aprobada por el sector de las aptitudes de dominio en una empresa digital y en la nube como Desarrollador de Soluciones y Especialista en Aplicaciones de Servicios de Comunicación en alguno de los siguientes lenguajes (phyton, java, chart, JavaScript, C++) con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y de desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Servir de canal de comunicación entre el director del proyecto y el equipo de desarrollo. 2. Entregar los diseños y dirigir al equipo de desarrollo.

- **Un Ingeniero Senior de desarrollo:** Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, En desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Elaboración de las actividades asignadas por el director de desarrollo.

- **Un (1) Diseñador Gráfico:** Profesional en Diseño Gráfico Experiencia: Con mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo en mención en agencias digitales o empresas de tecnología, especializado en el diseño gráfico para desarrollo web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Deberá desempeñar como minino las siguientes funciones: 2. Conocimiento en experiencia de usuario y usabilidad (UX+UI) 3. Conocimiento en diseño responsivo 4. Conocimiento en estilos CSS y HTML 5. Conocimiento en el diseño de wireframes y mockups 6. El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

Lo anterior se verá reflejado en el pliego definitivo de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

En el siguiente ítem no vemos que se valore el ejercicio profesional y el lograr reconocimientos de especialista en herramientas que apliquen para este proyecto, la trayectoria de las empresas en esta área, ni la incorporación de lenguajes de última generación como lo son Phyton o C#, Java, por el contrario el exigir "lenguaje como el PHP", lenguaje que viene en decadencia desde hace ya varios años, no es lo idóneo para

este tipo de proyectos, y además desarrollo de PHP para servicios o aplicaciones nativas que aprovechen el Serverless en la nubes no aplica.

> *"(…) Dos Ingenieros de desarrollo: Profesional: Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea, en lenguaje de programación PHP, para entidades, esto con el fin de verificar que cuenta con experiencia de acuerdo con los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, liderada por el MinTIC y, en el marco de la expansión y diversificación de las TIC (…)". .*

Solicitamos se pueda ampliar la opción de lenguajes y se diera algún puntaje a que en el proyecto se incorpore a un profesional que por su experiencia con una certificación garantice la mejor aplicación de estas herramientas en este proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será tenida en cuenta y se modificara el requerimiento para el director del proyecto de la siguiente manera:

"El futuro contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución deberá incluir en la oferta inicial:

- **Un (1) Director de Proyecto:** Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, Experiencia especifica en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales. Velar por el cumplimiento de las actividades de mantenimiento que se requieran en forma oportuna eficiente, así como la calidad de los mantenimientos por el suministro administración de todos los equipos, materiales recursos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deberán ser presentados la entidad través del interventor externo, conforme la región que coordine. 4. Coordinar y ejecutar las actividades administrativas relacionadas con la asignación del contrato incluyendo gestión de facturación, cartera, compra de materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y administración de documentos de afiliaciones a seguridad social y/u otros relacionados con el SG-SST. 5. Las demás que el supervisor requiera para la debida ejecución del contrato.

- Un (1) **Ingeniero director de desarrollo**: Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, Con Certificación reconocida globalmente y aprobada por el sector de las aptitudes de dominio en una empresa digital y en la nube como Desarrollador de Soluciones y Especialista en Aplicaciones de Servicios de Comunicación en alguno de los siguientes lenguajes (phyton, java, chart, JavaScript, C++) con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y de desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Servir de canal de comunicación entre el director del proyecto y el equipo de desarrollo. 2. Entregar los diseños y dirigir al equipo de desarrollo.

- **Un Ingeniero Senior de desarrollo:** Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, En desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Elaboración de las actividades asignadas por el director de desarrollo.

- **Un (1) Diseñador Gráfico:** Profesional en Diseño Gráfico Experiencia: Con mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo en mención en agencias digitales o empresas de tecnología, especializado en el diseño gráfico para desarrollo web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Deberá desempeñar como minino las siguientes funciones: 2. Conocimiento en experiencia de usuario y usabilidad (UX+UI) 3. Conocimiento en diseño responsivo 4. Conocimiento en estilos CSS y HTML 5. Conocimiento en el diseño de wireframes y mockups 6. El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

Lo anterior se verá reflejado en el pliego definitivo de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3

4	Experiencia Habilitante del Proponente: La experiencia deberá ser especifica en Servicio de Hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial. La experiencia especifica deberá estar acreditada en contratos ejecutados en donde al menos tres (3) de los siguientes códigos estén relacionados: 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81111806 Servicios de análisis de bases de datos 81111808 Servicios de análisis de sistemas 81111809 Servicio de instalación de sistemas 81112200 Mantenimiento y soporte de software 85101700 Servicios de administración de salud 81111500 Ingeniería de software o hardware 43233700 Software de administración de sistemas Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social de la entidad que certifica. b. Valor del contrato c. Objeto total del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

De acuerdo con el ítem 4. Experiencia Habilitante del Proponente solicitamos respetuosamente a la entidad se permita ampliar la experiencia a conceptos como el Mantenimiento y soporte de software (81 11 22 00), Servicios de administración en salud (81 10 17 00), ingeniería de software o hardware (81 11 15 00), software de administración de sistemas (43 23 37 00), servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas (81 11 18 00), software específico para la industria (43 23 26 00). Lo anterior teniendo en cuenta que para el cumplimiento del objeto y los requerimientos del contrato se requiere un espectro de experiencia que consideramos más amplio teniendo en cuenta la amplitud de los servicios digitales del Hospital Militar Central por lo cual es requerida esta solución.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será

tenida en cuenta y se modificará en el pliego definitivo de condiciones agregando los códigos UNSCP solicitados.

OBSERVACIÓN N° 4

Adicionalmente, se permita la presentación de contratos y facturas que certifiquen la experiencia que tiene el proponente para verificar la información.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Agradecemos de antemano su colaboración.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

El comité Jurídico dar respuesta a su observación, en el sentido de indicar que se presente copia de contratos ya que estas contienen la información total en las condiciones en las cuales se realizó el negocio jurídico entre las partes, cuya información debe estar registrado en el Registro Único de Proponentes correspondiente.

No se acepta la presentación de facturas, ya que muchas de ellas no tienen la totalidad de la información que se requiere verificar, tales como: Objeto, plazo de suscripción, plazo de terminación, valor del contrato, especificaciones técnicas contratadas (en caso que se requiera), entre otras.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR CISC SAS

La presente tiene como fin dirigirme a ustedes, para solicitar aclaración del numeral 2.1 Especificaciones Técnicas, requerimiento 14 "Otros Requerimientos del proyecto de innovación abierta" en cuanto al personal requerido (página 27 del estudio previo) y los roles que designará el articulador (página 25 del estudio previo).

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será tenida en cuenta y se modificara el requerimiento para el director del proyecto de la siguiente manera:

"El futuro contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución deberá incluir en la oferta inicial:

- **Un (1) Director de Proyecto:** Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, Experiencia especifica en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del

cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales. Velar por el cumplimiento de las actividades de mantenimiento que se requieran en forma oportuna eficiente, así como la calidad de los mantenimientos por el suministro administración de todos los equipos, materiales recursos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deberán ser presentados la entidad través del interventor externo, conforme la región que coordine. 4. Coordinar y ejecutar las actividades administrativas relacionadas con la asignación del contrato incluyendo gestión de facturación, cartera, compra de materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y administración de documentos de afiliaciones a seguridad social y/u otros relacionados con el SG-SST. 5. Las demás que el supervisor requiera para la debida ejecución del contrato.

- Un (1) **Ingeniero director de desarrollo**: Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, Con Certificación reconocida globalmente y aprobada por el sector de las aptitudes de dominio en una empresa digital y en la nube como Desarrollador de Soluciones y Especialista en Aplicaciones de Servicios de Comunicación en alguno de los siguientes lenguajes (phyton, java, chart, JavaScript, C++) con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y de desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Servir de canal de comunicación entre el director del proyecto y el equipo de desarrollo. 2. Entregar los diseños y dirigir al equipo de desarrollo.

- **Un Ingeniero Senior de desarrollo:** Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, En desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Elaboración de las actividades asignadas por el director de desarrollo.

- **Un (1) Diseñador Gráfico:** Profesional en Diseño Gráfico Experiencia: Con mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo en mención en agencias digitales o empresas de tecnología, especializado en el diseño gráfico para desarrollo web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Deberá desempeñar como minino las siguientes funciones: 2. Conocimiento en experiencia de usuario y usabilidad (UX+UI) 3. Conocimiento en diseño responsivo 4. Conocimiento en estilos CSS y HTML 5. Conocimiento en el diseño de wireframes y mockups 6. El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

Lo anterior se verá reflejado en el pliego definitivo de condiciones.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Se solicita a la entidad en cuanto a la clasificación de la empresa en RUP, esta pueda estar clasificada en al menos dos de los códigos relacionados en el pliego, teniendo en cuenta que el código 85101700 no guarda relación directa con actividades de desarrollo de páginas y/o portales web.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación no será aceptada. Lo anterior teniendo en cuenta que todos los códigos solicitados guardan relación con el objeto contractual.

OBSERVACIÓN No. 2

Se solicita en cuanto a experiencia del proponente, permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance y/o actividades:

a. *Implementación de portal web.*
b. *Actualización, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del sitio web*
c. *Soporte, mantenimiento y ajustes plataforma y portales*
d. *Soporte, mantenimiento, desarrollo y administración de portales intranet y extranet.*
e. *Desarrollos, actualizaciones, soporte técnico y mantenimiento de portales web.*
f. *Análisis, diseño, construcción e implementación intranet*
g. *Desarrollo del sitio web*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será aceptada de manera parcial y se modificará el requerimiento de la siguiente manera.

"Experiencia Habilitante del Proponente: La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial. "

OBSERVACIÓN No. 3

Se le solicita a la entidad confirmar el porcentaje de asignación de cada uno de los perfiles o si esta queda a consideración del contratista. Director de Proyectos, Ingeniero de desarrollo (2), Diseñador gráfico

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que el porcentaje de ocupación de cada uno de los perfiles quedará a consideración del futuro contratista. Sin que esto afecte la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.

OBSERVACIÓN No. 4

Se solicita respetuosamente a la entidad no limitar la experiencia de los perfiles a entidades del sector público ya que estas reducen la pluralidad de oferentes. Las anteriores observaciones las hacemos en aras de construir un óptimo proceso de selección y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

"El futuro contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución deberá incluir en la oferta inicial:

- **Un (1) Director de Proyecto:** Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, Experiencia especifica en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales. Velar por el cumplimiento de las actividades de mantenimiento que se requieran en forma oportuna eficiente, así como la calidad de los mantenimientos por el suministro administración de todos los equipos, materiales recursos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deberán ser presentados la entidad través del interventor externo, conforme la región que coordine. 4. Coordinar y ejecutar las actividades administrativas relacionadas con la asignación del contrato incluyendo gestión de facturación, cartera, compra de materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y administración de documentos de afiliaciones a seguridad social y/u otros relacionados con el SG-SST. 5. Las demás que el supervisor requiera para la debida ejecución del contrato.

- Un (1) **Ingeniero director de desarrollo**: Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, Con Certificación reconocida globalmente y aprobada por el sector de las aptitudes de dominio en una empresa digital y en la nube como Desarrollador de Soluciones y Especialista en Aplicaciones de Servicios de Comunicación en alguno de los siguientes lenguajes (phyton, java, chart, JavaScript, C++) con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y de desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Servir de canal de comunicación entre el director del proyecto y el equipo de desarrollo. 2. Entregar los diseños y dirigir al equipo de desarrollo.

- **Un Ingeniero Senior de desarrollo:** Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, En desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Elaboración de las actividades asignadas por el director de desarrollo.

- **Un (1) Diseñador Gráfico:** Profesional en Diseño Gráfico Experiencia: Con mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo en mención en agencias digitales o empresas de tecnología, especializado en el diseño gráfico para desarrollo web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Deberá desempeñar como minino las siguientes funciones: 2. Conocimiento en experiencia de usuario y usabilidad (UX+UI) 3. Conocimiento en diseño responsivo 4. Conocimiento en estilos CSS y HTML 5. Conocimiento en el diseño de wireframes y mockups 6. El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

Lo anterior se verá reflejado en el pliego definitivo de condiciones.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR DATA QUALITY SOLUTIONS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

EXPERIENCIA: *Comedidamente solicitamos a la Entidad, con el fin de manejar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia de este, estudiar la viabilidad de modificación de la experiencia habilitante la cual se encuentra en la página número 28, requisitos técnicos habilitantes, numeral 3 experiencia habilitante del proponente: "**La experiencia deberá ser especifica en servicio de hosting**, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial". Solicitamos modificar de la siguiente forma: "La experiencia se **encuentra relacionada con servicio** de hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial".*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será aceptada de manera parcial y se modificará el requerimiento de la siguiente manera. **"(…) La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo y/o implementación de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial (…)".**

OBSERVACIONES FORMULADAS POR ITO SOFTWARE SAS

OBSERVACIÓN No. 1

¿Solicitamos a la entidad aclarar, en casos de fuerza mayor o fortuita o por causas no atribuibles al proponente adjudicatario, con cuanto tiempo se cuenta para reemplazar en días hábiles a un profesional del equipo de trabajo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite aclarar que en caso de fuerza mayor o fortuita o por causas no atribuibles al proponente adjudicatario, el futuro contratista contará con máximo (8) días hábiles para reemplazar a un profesional del equipo de trabajo.

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir presentar las hojas de vida únicamente por el proponente adjudicatario teniendo en cuenta que los perfiles requeridos son muy específicos y se presente una Certificación independiente firmada por el Representante legal donde conste el ofrecimiento en forma clara y expresa del equipo de trabajo con las condiciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación la misma no será aceptada. Lo anterior teniendo en cuenta que las hojas de vida y la experiencia son los únicos criterios técnicos de habilitación de los interesados. Retirarlas como lo propone no garantizaría a la entidad que el futuro contratista cuenta efectivamente con el equipo de trabajo para desarrollar el objeto contractual.

OBSERVACIÓN No. 3

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar en caso de que el mismo oferente certifique la experiencia del equipo de trabajo, como se acreditará dicha experiencia profesional?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que la experiencia del equipo de trabajo se validará conforme la información presentada en las hojas de vida allegadas dentro de la oferta inicial; es decir que dentro de los documentos allegados el comité técnico evaluador deberá poder evidenciar aquellos documentos, certificaciones y números de contacto donde se pueda verificar que la información allí relacionada es verídica.

OBSERVACIÓN No. 4

De acuerdo a lo requerido por la entidad contratante en el numeral 2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Literal 4 experiencia habilitante del proponente, solicitamos respetuosamente a la entidad incrementar y permitir presentar hasta ***cinco (05) certificaciones de contratos*** *ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso Teniendo en cuenta que al incrementar las certificaciones de experiencia la entidad contratante identificara más ampliamente que el oferente cuente con experiencia y con el propósito de garantizar el cumplimiento del proceso y generar pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será aceptada de manera parcial y se modificará el requerimiento de la siguiente manera. **"(…) La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo y/o implementación de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial (…)".**

OBSERVACIÓN No. 5

De acuerdo a lo requerido por la entidad contratante en el numeral.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Literal 4 experiencia habilitante del proponente, solicitamos respetuosamente a la entidad permitir presentar e incluir la experiencia habilitante cuyo objeto y/o actividades y/o alcance, estén relacionadas en al menos uno (1) de los siguientes procesos así:

- *Planeación, diseño, desarrollo e implementación de plataforma web Y/O Diseño, desarrollo e implementación de plataformas Implementación de Aplicativos Web o Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System).*
- *Diseño, configuración, despliegue, administración, soporte, mantenimiento y operación de portal web*
- *Desarrollo e implementación de componentes informáticos*
- *Análisis, desarrollo y diseño de software modelo fábrica de software*
- *Desarrollo de software a la medida y/o fábrica de software*

Argumentos

1. *Los objetos de los contratos son únicos de cada negocio jurídico.*
2. *Para el caso de las entidades públicas, la asignación del nombre objeto de un contrato contempla un alcance global o general de lo requerido en algunos casos.*
3. *El hecho que un contrato contenga la experiencia requerida en el alcance u obligaciones específicas no quiere decir que no se haya ejecutado o que no exista la experiencia.*
4. *La experiencia obtenida por un proponente y que se encuentre consignada en el alcance u obligaciones específicas tiene la misma validez y por consiguiente sugerimos y solicitamos que se le dé el mismo tratamiento.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, la observación será aceptada de manera parcial y se modificará el requerimiento de la siguiente manera. **"(…) La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo y/o implementación de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial (…)".**

OBSERVACIÓN No. 5

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (200 puntos). Solicitamos respetuosamente a la entidad contratante que el método de ponderación de la propuesta económica se realice de acuerdo con los métodos que se describen a continuación:

➢ *Media Geométrica o Media Geométrica con Presupuesto*
➢ *Media Aritmética o Media Aritmética con Presupuesto*
➢ *Media Aritmética Alta*

Para la determinación del método se tomen hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil posterior a la fecha prevista del cierre del proceso de selección así:

➢ *De ,00 a ,24 1 Media Geométrica o Media Geométrica con Presupuesto*
➢ *De ,25 a ,49 2 Media Aritmética o Media Aritmética con Presupuesto*
➢ *De ,50 a ,74 3 Media Aritmética Alta*

Reiteramos de manera atenta a la Entidad contratante considerar que el presente proceso de contratación se evalúe el componente económico de la forma descrita anteriormente teniendo en cuenta que el proceso no contempla actividades de comercialización de productos, sino que su objeto corresponde a la generación de Desarrollos de Software, lo cual es un alto riesgo inducir un menor valor con un precio reducido con respecto a los precios del sector.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

El comité económico se permite informar que no acepta la observación, toda vez que el método de ponderación de la TRM es recomendado por Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación de obra pública, y no como ocurre en este caso donde se trata de un proceso de adquisición de un software web api para la integración digital de la entidad. Así mismo, para garantizar que los desarrollos y servicios requeridos sean los que cumplan con la necesidad de la entidad, se han establecido unas condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento para los oferentes, con lo cual se minimizan los riesgos y se garantiza que el oferente cumpla con las condiciones requeridas por la entidad, sin que la ponderación económica sea un riesgo para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBSERVACIÓN No. 6

Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir en el numeral 5.4 CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS, el criterio de evaluación la asignación del uno por ciento (1%) PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

*De acuerdo con la circular de Colombia Compra Eficiente denominada **Manual Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación** M-MIPC-O1 en concordancia con la **Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente** y la **Ley 1618 de 2013** Por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad , está en su **Objeto** decreta: El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.*

*Conforme a lo anterior la Ley en mención tiene el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, equidad e inclusión ante la población en general, estableció en su artículo 13. El Derecho al trabajo en el marco de varias entidades competentes y adicional en el marco del Sistema de Compra Pública, cuya reglamentación asignó al Gobierno Nacional. **Dichas acciones afirmativas consisten en puntuación adicional y un sistema de preferencias en los Procesos de Contratación.***

Siendo así, las entidades deben establecer en los criterios de evaluación de las ofertas la asignación del uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para incentivar el sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad, en este orden de ideas las entidades estatales deben verificar si el proponente efectivamente cumple en su planta de personal personas contratadas en condición de discapacidad y así proceder a la asignación de puntaje.

> *En especial la Entidad Estatal debe tener en cuenta que el Decreto 392 de 2018 estableció un incentivo en favor de personas en condición de discapacidad como un puntaje adicional, este incentivo es diferente y no modifica los factores de desempate del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. A pesar de que los incentivos de puntaje y desempate parala inclusión de personas en situación de discapacidad son diferentes, deben ser acreditados mediante la misma certificación emitida por el Ministerio de Trabajo. (Tomado de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente).*

*Adicional a ello la Corte Constitucional por medio de reiteradas sentencias ha establecido la importancia de contratar a personas en condición de discapacidad para así, darle garantías y que estas cuenten con los mismos derechos en condiciones laborales con personas del común. Para sustentar lo anterior, la sala reitera la discriminación que hay para las personas en condición de discapacidad en la **Sentencia T-684A/11 del 14 de septiembre***

La Sala reitera que la discriminación sobre la población en situación de discapacidad es especialmente marcada en el ámbito laboral, por lo cual, resulta indispensable que el Estado adopte y ejecute acciones afirmativas en

esta órbita. El Estado está en la obligación de realizar todas las acciones posibles que permitan igualar las condiciones de acceso laboral de dichas personas. En consecuencia, la Corte Constitucional ha establecido la importancia de dar especial protección a las personas con discapacidad, resaltando la orden constitucional de realizar acciones efectivas que pongan a esta población en igualdad de condiciones al resto de la sociedad y su total integración.

Conforme a las razones expuestas anteriormente y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, objetividad y neutralidad, reiteramos de manera atenta a la entidad incluir el criterio de evaluación de las ofertas la asignación del uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para incentivar el sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad. y lo presente cualquiera de los miembros del proponente individual, consorcio o unión temporal.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6

El Comité Jurídico no acoge la observación allegada, por cuanto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo: ***Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad****.* ***(Adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018)***. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (…)"

El presente proceso por cuanto fue estructurado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía no se acoge a la modalidad de selección indicada en la ley que corresponde a procesos de selección de licitación pública o concursos de méritos. Por lo cual no es viable dar la puntuación solicitada por el observante.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR DATA DEXON SOFTWARE SAS BIC

OBSERVACIÓN No. 1

EXPERIENCIA: *Con el fin de que la entidad reciba las mejores propuestas, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y especificaciones del pliego, y utilizando tecnologías ampliamente utilizadas en clientes de similar tamaño, madurez e importancia, comedidamente solicitamos a la Entidad se sirva estudiar la viabilidad de modificación de la experiencia habilitante la cual se encuentra en la página número 28, requisitos técnicos habilitantes, numeral 3 experiencia habilitante del proponente:*

> *"La experiencia deberá ser especifica en servicio de hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial."*

Nos parece que la redacción actual implica un sesgo hacia la que la solución ofertada sea un desarrollo de software y por lo tanto limita a la participación de oferentes que puedan proponer soluciones basadas en tecnologías maduras y probadas que no requieren desarrollo de software, como lo son las herramientas de ETL (Extracción, Transformación y Carga, por sus siglas en inglés) que permiten construir flujos de datos entre diferentes sistemas de información, permitiendo su integración e interoperabilidad a través de diferentes mecanismos tales como: consumo y exposición de servicios web (tanto REST como SOAP), conexión a bases de datos, buses empresariales, sistemas de colas de mensajes, archivos (planos o binarios), entre otros.

Por lo tanto, sugerimos respetuosamente que se modifique la redacción de este punto de la siguiente manera:

> *"La experiencia deberá ser especifica en servicio de hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web,* ***o, en el licenciamiento, instalación, implementación y soporte de una solución de Extracción, Transformación y Carga de Datos****, anexando como máximo certificaciones de (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial".*

Nos parece que de esta manera se promueve la pluralidad de oferentes al tiempo que se asegura el cumplimiento del objeto contractual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite informar que una vez analizada su observación la misma será aceptada de manera parcial con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación. Lo anterior se verá reflejado en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

"La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo y/o implementación de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial."

OBSERVACIONES FORMULADAS POR BMIND SAS

OBSERVACIÓN No. 1

- ¿La ejecución del alcance es en sitio o remoto?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades se coordinarán conforme lo amerite cada una de ellas; es decir que en la construcción del desarrollo se determinará la modalidad de ejecución. Es de anotar que el futuro contratista deberá estar en disposición de trabajar remoto o en sitio según se requiera.

OBSERVACIÓN No. 2

- ¿Las capacidades listadas en la sección 4 del punto 2.1 son las APIs que deben ser desarrolladas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades de desarrollo a realizar son las que se encuentran listadas en la tabla N° 1 requerimientos técnicos mínimos.

OBSERVACIÓN No. 3

- ¿En qué tecnología deben ser desarrollados los servicios web del ítem 5, 6 y 9 del punto 2.1.?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades de desarrollo a realizar y su tecnología deben ser recomendadas y escogidas y tenidas en cuenta por el futuro contratista. Lo

anterior siempre y cuando la entidad pueda corroborar su correcto y buen funcionamiento de cara al usuario.

OBSERVACIÓN No. 4

- ¿Se deben incluir las modificaciones al portal mencionado en el ítem 6 del punto 2.1?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades y productos terminados deben ser visibles en el portal del paciente a través de navegadores web convencionales incluyendo los de dispositivos móviles. Por lo anterior el interesado debe contemplar en el desarrollo todo lo necesario para llevar a buen fin los entregables y que estos sean funcionales para los usuarios finales.

OBSERVACIÓN No. 5

- ¿Se debe incluir en el alcance la instalación y configuración de ORDS?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades de desarrollo a realizar y su tecnología deben ser recomendadas y escogidas y tenidas en cuenta por el futuro contratista. Lo anterior siempre y cuando la entidad pueda corroborar su correcto y buen funcionamiento de cara al usuario.

OBSERVACIÓN No. 6

- ¿Qué servicio de nube será usado para el ítem 9 del punto 2.1? Azure?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6

El comité técnico estructurador se permite aclarar que las actividades de desarrollo a realizar y su tecnología deben ser recomendadas y escogidas y tenidas en cuenta por el futuro contratista. Lo anterior siempre y cuando la entidad pueda corroborar su correcto y buen funcionamiento de cara al usuario.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR ASESOFTWARE SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Se solicita a la entidad informar los perfiles del personal requerido con su respectiva formación académica y experiencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

"El futuro contratista deberá tener en cuenta que para la ejecución deberá incluir en la oferta inicial:

- **Un (1) Director de Proyecto:** Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines. Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, Experiencia especifica en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. El director deberá planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento y acciones que permitan el buen desarrollo del objeto contractual, encargarse de toda la gestión administrativa del proceso de mantenimiento, encargarse del cumplimiento del cronograma de mantenimiento programado, encargarse del cumplimiento de las afiliaciones de seguridad social y aportes parafiscales. Velar por el cumplimiento de las actividades de mantenimiento que se requieran en forma oportuna eficiente, así como la calidad de los mantenimientos por el suministro administración de todos los equipos, materiales recursos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deberán ser presentados la entidad través del interventor externo, conforme la región que coordine. 4. Coordinar y ejecutar las actividades administrativas relacionadas con la asignación del contrato incluyendo gestión de facturación, cartera, compra de materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y administración de documentos de afiliaciones a seguridad social y/u otros relacionados con el SG-SST. 5. Las demás que el supervisor requiera para la debida ejecución del contrato.

- Un (1) **Ingeniero director de desarrollo**: Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, Con Certificación reconocida globalmente y aprobada por el sector de las aptitudes de dominio en una empresa digital y en la nube como Desarrollador de Soluciones y Especialista en Aplicaciones de Servicios de Comunicación en alguno de los siguientes lenguajes (phyton, java, chart, JavaScript, C++) con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y de desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Servir de canal de comunicación entre el director del proyecto y el equipo de desarrollo. 2. Entregar los diseños y dirigir al equipo de desarrollo.

- **Un Ingeniero Senior de desarrollo:** Profesional en Ingeniería de Sistemas u otras carreras afines Experiencia: Dos (2) años de experiencia certificada, En desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Elaboración de las actividades asignadas por el director de desarrollo.

- **Un (1) Diseñador Gráfico:** Profesional en Diseño Gráfico Experiencia: Con mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo en mención en agencias digitales o empresas de tecnología, especializado en el diseño gráfico para desarrollo web. Responsabilidades Actividades a cargo: 1. Deberá desempeñar como minino las siguientes funciones: 2. Conocimiento en experiencia de usuario y usabilidad (UX+UI) 3. Conocimiento en diseño responsivo 4. Conocimiento en estilos CSS y HTML 5. Conocimiento en el diseño de wireframes y mockups 6. El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 2

¿la entidad cuenta con un formato para la carta de compromiso del profesional o es un formato libre?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El Comité Técnico informa que pueden los oferentes pueden empelar un formato libre para dar cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos.

OBSERVACIÓN No. 3

Se solicita a la entidad que para la experiencia donde se informa que deberá ser específica en Servicio de Hosting, desarrollo de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.

Su redacción quede de la siguiente manera:
La experiencia deberá ser específica en Servicio de Hosting, y/o desarrollo de páginas web, y/o soporte y/o mantenimiento de páginas web, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.

Adicionalmente se solicita a la entidad certificar experiencia en:

- *Desarrollo a la medida*
- *Aplicaciones web*
- *Arquitectura web*
- *Fábrica de software*
- *Mantenimiento evolutivo y correctivo*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El Comité Técnico acoge la observación allegada, en el sentido de manifestar que dicho requerimiento fue establecido así: *"(…) La experiencia deberá ser relacionada con Servicio de Hosting, desarrollo y/o implementación de páginas web, soporte y mantenimiento de páginas web, desarrollo de aplicaciones del área de salud anexando como máximo certificaciones de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial (…)".*

OBSERVACIÓN No. 4

Se solicita a la entidad publicar el FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El Comité Jurídico se permite informar que dicho formulario lo debe buscar y diligenciar directamente en la Página de la Función Pública, para lo cual se publicó un instructivo donde se evidencia el paso a paso para que los interesados puedan efectuar dicho registro y diligenciamiento del formulario.

OBSERVACIÓN No. 5

En el documento compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas", el cual debe ser diligenciado en su totalidad, indicando en el mismo "si cumple o no cumple en la columna "cumple/ no cumple, en este documento no existe una columna con esta descripción, se solicita a la entidad informar si es un error o publicar el documento con dichas columnas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

El Comité Estructurador acoge la observación, por lo cual dicha discrepancia será aclarada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACIÓN No. 6

Se solicita a la entidad publicar el formulario de INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6

El Comité estructurador indica que el documento fue publicado como un anexo al pliego de condiciones, documento el cual se encentra bajo la denominación de "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (SIIF)".

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO O ÁREA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	JUSD. Fabio Alberto Alvarado Rodriguez	Jefe Unidad de Informática	
Comité Técnico Estructurador	PD. Ivan Mauricio Gómez Maldonado	Unidad de Informática	Iván Gómez Maldonado.
Comité Jurídico	Abogado. Cristian Medina Ramírez	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	PD. Ramón Bueno Gomez	Área Gestión Contratos	